



CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 2 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE DURANGO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/082/2019. -

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019
SG/082/2019

Lorenzo Martínez Delgadillo
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
de Durango
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Durango, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. En sesión de fecha 22 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal de Durango con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CANATLAN	04/08/2019	03:00 P.M.	SALÓN LA GANADERA	ABASOLO, ESQUINA CON HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, 34450, CANATLAN, DURANGO
CUENCAME	10/08/2019	03:00 P.M.	LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO, MUNICIPAL A 3 CASAS DE LA FUNERARIA LA PAZ	CALLE CONSTITUCIÓN 503, COL. LA ESPERANZA, 35805, CUENCAME, DURANGO

DURANGO	25/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDE DEL PAN EN DURANGO, ENTRE RAMIREZ Y ZARCO	BLVD. FELIPE PESCADOR 116 OTE., ZONA CENTRO, 34000, DURANGO, DURANGO
GUADALUPE VICTORIA	04/08/2019	03:00 A.M.	LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARLOS REAL NO. 203, ZONA CENTRO, 34700, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO
HIDALGO	25/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	CALLE INDEPENDENCIA S/N, ZONA CENTRO, 35300, HIDALGO, DURANGO
INDE	25/08/2019	11:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVE. JUÁREZ NO.11, ZONA CENTRO, 35500, INDE, DURANGO
MAPIMÍ	18/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, 35200, MAPIMÍ, DURANGO
MEZQUITAL	10/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE ZARAGOZA NO. 224, ZONA CENTRO, 34970, MEZQUITAL, DURANGO
NAZAS	18/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PRIVADA PLAZA HIDALGO NO. 9, ZONA CENTRO, 35695, NAZAS, DURANGO
NOMBRE DE DIOS	03/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FRANCISCO ZARCO NO. 412, ZONA CENTRO, 34840, NOMBRE DE DIOS, DURANGO
NUEVO IDEAL	04/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AVE. HIDALGO NO.506, LOCAL A, ZONA CENTRO, 34420, NUEVO IDEAL, DURANGO
OCAMPO	24/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARRETERA PANAMERICANA S/N, COL CENTRO, 35381, OCAMPO, DURANGO
ORO, EL	24/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL CDM, A UN COSTADO DEL RESTAURANT HAY CARAMBA	CALLE JUÁREZ NO. 70, COL CENTRO, 35690, ORO, EL, DURANGO
OTAEZ	17/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, SIN NOMBRE, 34650, OTAEZ, DURANGO
PANUCO DE CORONADO	04/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	LÁZARO CARDENAS NO. 200, ZONA CENTRO, 34770, PANUCO DE CORONADO, DURANGO
PEÑÓN BLANCO	10/08/2019	09:00 A.M.	SALÓN LOS NOGALES	CALLE ALDAMA S/N, ZONA CENTRO, 34740, PEÑÓN BLANCO, DURANGO
POANAS	03/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	20 DE NOVIEMBRE 126, ZONA CENTRO, 34800, POANAS, DURANGO
PUEBLO NUEVO	11/08/2019	03:00 P.M.	DISCO ÁLAMOS	C. CARMELITAS DESCALZAS S/N, COL. CALLES, 34950, PUEBLO NUEVO, DURANGO
RODEO	17/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CARRETERA PANAMERICANA KM 35760, COL. ETA, 35760, RODEO, DURANGO
SAN DIMAS	11/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, SAN MIGUEL DE CRUCES, 34670, SAN DIMAS, DURANGO
SAN JUAN DE GUADALUPE	11/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	AV. PROGRESO S/N, ZONA CENTRO, 35900, SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO
SAN JUAN DEL RÍO	17/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	FRANCISCO VILLA S/N, ZONA CENTRO, 34940, SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO
SAN LUIS DEL CORDERO	18/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	INDUSTRIA S/N, ZONA CENTRO, 35740, SAN LUIS DEL CORDERO, DURANGO

SANTA CLARA	11/08/2019	03:00 P.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	INDEPENDENCIA 2, ZONA CENTRO, 35890, SANTA CLARA, DURANGO
SANTIAGO PAPASQUIARO	03/08/2019	03:00 P.M.	SALÓN BULEVAR	BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, ALTAMIRA, 34630, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
TEPEHUANES	03/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PATONI LOCAL 13, ZONA CENTRO, 35600, TEPEHUANES, DURANGO
TLAHUALILO	17/08/2019	09:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	J GUADALUPE RODRIGUEZ S/N, ZONA CENTRO, 35250, TLAHUALILO, DURANGO
VICENTE GUERRERO	11/08/2019	10:00 A.M.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	PROLONGACIÓN ZARAGOZA S/N, COL. REVOLUCIÓN, 34892, VICENTE GUERRERO, DURANGO

IV. El Comité Directivo Estatal de Durango, mediante oficio de fecha 1 de julio de 2019, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el Resultado III, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. Por su parte el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

4. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

5. En tanto que los numerales 3 y 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional;

y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

6. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

7. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO III**, la publicación de las convocatorias inicia a partir del 3 de julio del 2019, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y dirigencias de los Comités Directivos Municipales de Durango.

8. La celebración de las Asambleas Municipales en Durango, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 28, 61 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se prueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Durango, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO III**.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Durango la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO III**.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Durango se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL